INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1042/2019.

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 365.545.

FECHA: 26 de junio de 2019.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1042/2019 del 10 de mayo de 2019 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Lic. Myrian Boveda – Representante de la Secretaria General, Abg. Juan Ortiz – Representante la Asesoría Legal y el Ing. Com. Pablo Paniagua – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 010/2019, de fecha 25 de junio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 365.545,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	ESCRIBANA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	Sin Representante	4.026.443.-
2	ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ	Marta Beatriz Santacruz	4.265.730.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios y el plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 (uno) de julio de 2019, hasta el 1 (uno) de julio de 2020,

La duración del Servicio es de 12 (doce) meses.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado de 1(una) Adenda; la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado observaciones.

1- La **Escribana Marta Beatriz Santacruz** manifiesta que el asiento registral de la **Escribana Carmen Aurora Rodríguez de Arias** no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

2- La **Escribana Marta Beatriz Santacruz** manifiesta que la **Escribana Carmen Aurora Rodríguez de Arias** no cumple respecto al monto del porcentaje presentado en la declaración jurada del mantenimiento de ofertas.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **ESCRIBANA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS**: No Presenta Constancia SIPE. De los documentos sustanciales presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto de 201.322.- (Guaraníes Doscientos un mil trescientos veinte y dos) siendo el monto menor al 5% del monto máximo del presente llamado, debiendo presentar su Declaración Jurada por un monto de 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) o superior. Siendo la Declaración Jurada un documento sustancial y debido a que el monto es menor al 5% del monto máximo la oferta mencionada queda **DESCALIFICADA.** Conforme a la Ley N° 2051/03 en donde en su Art. N° 60 menciona que la garantía de mantenimiento de oferta debe estar debidamente extendida. Dando respuesta de esta manera a la observación mencionada por la **ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ** en donde manifiesta que la **ESCRIBANA CARMEN AURORA RODRÍGUEZ DE ARIAS** no cumple respecto al monto del porcentaje presentado en la declaración jurada del mantenimiento de ofertas.

  De los documentos de caracter formal la **ESCRIBANA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS** menciona en su DDJJ que el Asiento Notarial a su cargo esta dentro de la Jurisdiccion de la Ciudad de Asuncion en un radio de 50 cuadras, conforme a la DDJJ el domicilio del Estudio Notarial es la Avenida Aviadores del Chaco N° 2050, Edificio World Trade Center, Torre 4 Piso 12, la misma se encuentra en un radio superior de las 50 cuadras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dando respuesta de esta manera a la observacion mencionada por la **ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ** manifiesta que el asiento registral de la **Escribana Carmen Aurora Rodríguez de Arias** no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

- **ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1553039. Presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto de 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones).

En la Constancia SIPE para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS:** Documento de Identidad o pasaporte, Constancia del RUC (SET), D.D.J.J. Art. N° 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N° 941/10.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Contándose con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GUC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

						ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UNIDAD	Presentacion	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	80121703-001	Autenticación de fotocopias de Actas del Directorio de las sesiones ordinarias como extraordinarias	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
2	80121703-001	Escrituras de Protocolización de Actas de todas las sesiones del Directorio, ordinarias como extraordinarias, a solicitud de la CONATEL	Unidad	EVENTO	1	812.520	812.520
3	80121703-001	Autenticaciones de otras fotocopias de documentos gestionados por la Presidencia, la Secretaría General, y la Asesoría Legal, a solicitud de la CONATEL.	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
4	80121703-001	Escrituras de otorgamiento de Poder General para asuntos judiciales y administrativos SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
5	80121703-001	Escrituras de otorgamiento de Poder Especial SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
6	80121703-001	Certificación de Firmas.	Unidad	EVENTO	1	268.132	268.132
7	80121703-001	Actas notariales de intervención o manifestación de hechos (Ej. Acto de apertura de sobres ofertas de licitaciones, etc.)	Unidad	EVENTO	1	1.218.780	1.218.780
						TOTAL Gs.	4.265.730

- **ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ:** Presenta su oferta, cuyo precio total unitario asciende a la suma de 4.265.730.- (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta) IVA Incluido.

Se ha procedido al análisis de los precios unitarios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución se ajusta a lo establecido en la Resolución de la DNCP 411/2018, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que menciona en el Artículo 5° APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), según CDP Nº 78/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Ing. [illegible] Villagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GUC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

IV. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 365.545,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

V. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **Presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 365.545,** a la **ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ (RUC 853842-5),** cuyo precio total unitario asciende a Gs. 4.265.730.- (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta) IVA Incluido, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), según CDP Nº 78/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. El sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios y el plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 (uno) de julio de 2019, hasta el 1 (uno) de julio de 2020. La duración del Servicio es de 12 (doce) meses.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GUC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Apertura de Sobres de Ofertas;
- CDP N° 78/2019;
- y las ofertas presentadas.

"Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1042/2019."

Ing. Com. Pablo Paniagua
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Lic. Myrian Boveda
Representante de la Secretaria General

Abg. Juan Ortiz
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 01/2019 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 365.545

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	ESCRIBANA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**		
a)	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE**	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**		
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**NO APLICA**	
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**	
V	**Otros documentos**		
	DDJJ en la cual se manifieste que los honorarios profesionales por actuaciones solicitadas son conforme lo establecido en la Ley 1307/87 del ARANCEL DE NOTARIO PÚBLICO.S Según escala fijada en jornales diarios, y por porcentaje según monto de la actuación.	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de la Sub - Secretaria de Estado de Tributación en la cual conste como actividad principal la profesión ejercida.	CUMPLE	CUMPLE
	DDJJ en la cual se manifieste que su Asiento Notarial está dentro de la Jurisdicción de la Ciudad de Asunción en un radio de 50 cuadras.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
	DDJJ en la cual se manifieste que el tiempo de respuesta para procedimientos de constatación, será en un mínimo de 20 minutos.	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicio ante el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	CUMPLE

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GUC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 01/2019 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 365.545

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	ESCRIBANA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ
	Constancia de Inscripción bajo relación de dependencia de uno o más colaboradores ante el I.P.S.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia del Carnet vigente expedido por el Colegio de Escribanos del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
	DDJJ en la cual se manifieste que la Facturación esta de conformidad a la descripción de rubros y/o actos establecidos según Ley 1307/87.	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión, para corroborar dicha experiencia se solicita la Resolución que otorga el usufructo del uso notarial de la Corte Suprema de Justicia.	CUMPLE	CUMPLE
	DDJJ en la cual se manifieste que los Modelos de sellos estarán debidamente registrados conforme lo establecido por la Corte y Colegio de Escribanos. (tamaño/letra/datos).	CUMPLE	CUMPLE
	DDJJ en la cual manifieste que sus Libros de Certificación de firmas vigentes estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE
	DDJJ en la cual manifieste que las hojas de Protocolos estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de la Patente Municipal (profesional) sobre actividades profesionales vigente al año 2019.	CUMPLE	CUMPLE
	El profesional necesariamente deberá contar con 1 (un) móvil propio registrado ante la D.N.R.A, para acreditar dicho requerimiento se solicita fotocopia de la Cedula Verde y habilitación del rodado.	CUMPLE	CUMPLE
	Contrato de alquiler o Título de Propiedad del recinto (oficina notarial) debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
	DDJJ en la cual manifieste el recinto (oficina notarial) dirección exacta del mismo y croquis de la ubicación del recinto.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia del Título profesional de Notaria/o y Escribana/o Pública/o.	CUMPLE	CUMPLE
	DDJJ en la cual manifieste la Confidencialidad de la Información: El/la Escribano/a adjudicado/a deberá mantener la confidencialidad, y en ningún momento divulgará a terceros sin el consentimiento de la CONATEL, documentos, datos, u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la CONATEL, que tengan relación con el Contrato del Servicio, antes, durante, o después de la ejecución del mismo. En caso de que el/la Escribano/a realice sus servicios a través de otros personales a su cargo, deberá contar con un compromiso de confidencialidad similar al requerido para el/la Escribano/a titular del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
	DDJJ en la cual manifieste que El/la Escribano/a no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la CONATEL, para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
	Copias de facturas y/o contratos por el 50 % del monto máximo objeto del llamado por el Servicio de Escribanía a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), se consideraran la suma de los 3 ejercicios fiscales mencionados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. [illegible] Maniagua
Dpto. Evaluación de Contrataciones - GuC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 01/2019 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 365.545

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	ESCRIBANA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ
	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.	NO PRESENTA	PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**1553039**

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 01/2019 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 365.545

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UNIDAD	Presentacion	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	80121703-001	Autenticación de fotocopias de Actas del Directorio de las sesiones ordinarias como extraordinarias	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
2	80121703-001	Escrituras de Protocolización de Actas de todas las sesiones del Directorio, ordinarias como extraordinarias, a solicitud de la CONATEL	Unidad	EVENTO	1	812.520	812.520
3	80121703-001	Autenticaciones de otras fotocopias de documentos gestionados por la Presidencia, la Secretaría General, y la Asesoría Legal, a solicitud de la CONATEL.	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
4	80121703-001	Escrituras de otorgamiento de Poder General para asuntos judiciales y administrativos SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
5	80121703-001	Escrituras de otorgamiento de Poder Especial SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
6	80121703-001	Certificación de Firmas.	Unidad	EVENTO	1	268.132	268.132
7	80121703-001	Actas notariales de intervención o manifestación de hechos (Ej. Acto de apertura de sobres ofertas de licitaciones, etc.)	Unidad	EVENTO	1	1.218.780	1.218.780
						TOTAL Gs.	**4.265.730**

MONTO MINIMO	**80.000.000**
MONTO MAXIMO	**160.000.000**

Ing. Edwin Zeniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - DJO
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 01/2019 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID Nº 365.545

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: *ESCRIBANA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ*

RUC N°: *853842-5*

Ítem	Código Catálogo	Descripción	UNIDAD	Presentacion	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	80121703-001	Autenticación de fotocopias de Actas del Directorio de las sesiones ordinarias como extraordinarias	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
2	80121703-001	Escrituras de Protocolización de Actas de todas las sesiones del Directorio, ordinarias como extraordinarias, a solicitud de la CONATEL	Unidad	EVENTO	1	812.520	812.520
3	80121703-001	Autenticaciones de otras fotocopias de documentos gestionados por la Presidencia, la Secretaría General, y la Asesoría Legal, a solicitud de la CONATEL.	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
4	80121703-001	Escrituras de otorgamiento de Poder General para asuntos judiciales y administrativos SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
5	80121703-001	Escrituras de otorgamiento de Poder Especial SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
6	80121703-001	Certificación de Firmas.	Unidad	EVENTO	1	268.132	268.132
7	80121703-001	Actas notariales de intervención o manifestación de hechos (Ej. Acto de apertura de sobres ofertas de licitaciones, etc.)	Unidad	EVENTO	1	1.218.780	1.218.780
						TOTAL Gs.	**4.265.730**

MONTO MINIMO	**80.000.000**
MONTO MAXIMO	**160.000.000**

Ing. Pablo Vallejos
Dpto. Gestión de Contrataciones - GuC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL